

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

<u>SUSCRIPCIONES</u>	<u>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS</u> FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,80 € Número ejemplar atrasado: 1,30 € Depósito Legal: SO-1/1958	<u>ANUNCIOS</u>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 41,45 € Anual particulares 56,70 € Semestral particulares 31,10 € Trimestral particulares 18,10 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,30 euros. Inserción "urgente": 2,60 euros.

Año 2005 Miércoles 10 de Agosto Núm. 91

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resolución de expulsión.....	2
Notificación resolución de expulsión.....	2
Notificación resolución de expulsión.....	2
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	
Notificación resolución recursos de alzada expedientes sancionadores.....	3
Notificación resolución expedientes sancionadores.....	3
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Notificación resolución actas de infracción.....	4
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE VALLADOLID	
Citación para notificación por comparecencia.....	4
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Modificación Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.....	4
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Solicitud licencia ambiental para secadero de maderas.....	5
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Proyecto técnico nº 28 del POM 2005.....	5
NARROS	
Proyecto técnico obra nº 119 FCL 2005.....	5
ALMAJANO	
Proyecto técnico obra nº 230 POL 2005.....	5
RENIEBLAS	
Convocatoria cargo Juez de Paz sustituto.....	6
TARDELCUENDE	
Padrón suministro de agua a domicilio 1º semestre 2005.....	6
BARCA	
Padrón tasa prestación del servicio de recogida de basuras 1º semestre 2005.....	6
BLACOS	
Proyecto pavimentación C/ Palomar, Transpalomar y del Río.....	6
MANCOMUNIDADES	
AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE ALMARZA, LA PÓVEDA DE SORIA Y ARÉVALO DE LA SIERRA	
Convocatoria plaza Secretaría-Intervención de la Agrupación de Almarza, La Póveda de Soria y Arévalo de la Sierra.....	6
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA	
Rectificación resolución para el establecimiento de condiciones para la autorización de quema de rastrojos.....	8
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Normas para la caza de palomas migratorias en pasos tradicionales.....	8
Solicitud constitución coto privado de caza, ubicado en Oncala.....	9
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Solicitud autorización administrativo e impacto ambiental parques eólicos Carabuena, Parideras y Escarevela.....	9
Declaración condición minero-mineral de aguas subterráneas pozos en Salinas de Medinaceli.....	16
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. GERENCIA DE SALUD DE SORIA	
Resolución recurso contencioso-administrativo 71/2005 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1.....	16
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SEGOVIA	
Procedimiento ejecución 73/2002.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN-RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 21 y 23 de junio de 2005, a dictar Resolución de Expulsión, a los ciudadanos extranjeros que, se indican, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O.14/2003, de 20 de noviembre:

Nombre y apellidos	Nacionalidad	NIE	Domicilio
SANDRA MARIA DE OLIVEIRA	BRASIL	X06945359A	NO CONOCIDO
MARI NA KOTELNETS	RUSIA	X06945366X	NO CONOCIDO
SIMONE FERREIRA DA SILVA	BRASIL	X06855355K	NO CONOCIDO
MAGDA CATALINA BUHAY	RUMANIA	X06945367B	NO CONOCIDO
SALUSTIANA SOSA DOTEI	DOMINICANA	X06946329F	NO CONOCIDO

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E., nº 90, de 15-041997), al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393112004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 28 de julio de 2005.- El Subdelegado del Gobierno,
Germán Andrés Marcos. 2512

- - -

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 21 de junio de 2005, a dictar Resolución de Expulsión, al ciudadano extranjero que, se indica, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O.14/2003, de 20 de noviembre:

Nombre y apellidos	Nacionalidad	NIE	Domicilio
SOFICA SANDU	RUMANIA	X06945360G	SORIA: Camino del Peñón, 1
GEANINA CATLAN	RUMANIA	X06945362Y	SORIA: Camino del Peñón, 1
MIHAELA DRAGU	RUMANIA	X06945361 M	SORIA: Camino del Peñón, 1

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E., nº 90, de 15-041997), al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393112004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 28 de julio de 2005.- El Subdelegado del Gobierno,
Germán Andrés Marcos. 2513

- - -

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 23 de junio de 2005, a dictar Resolución de Expulsión, al ciudadano extranjero que, se indica, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O.14/2003, de 20 de noviembre:

Nombre y apellidos	Nacionalidad	NIE	Domicilio
YISSEL MARTINEZ	DOMINICANA	X06988247L	MADRID: C/ Maria Antonia, 8-3º A

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E., nº 90, de 15-041997), al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto

to 2393/2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juz-

gado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 28 de julio de 2005.– El Subdelegado del Gobierno,
Germán Andrés Marcos. 2514

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 nº 1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/1998 de 13 de julio (B.O.P. 167, de 14 de julio).

El importe de la multa, deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20% regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso, la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420042963047	OSCAR	JIMENEZ HERRERO	S.O.A.	003.B
420042998396	JOSE LUIS	LACALLE SUBERVIOLA	R.G.VEH.	018.1
420043049606	FRANCISCO	MURILLO MUÑOZ	R.G.CIR.	106,3
420043045832	RAFAEL	SAENZ DE HEREDIA	S.O.A.	003.B
420043050694	JOAN	SUÑER AYMERICH	R.G.VEH.	010.1
420042933948	JAVIER	MUNILLA ANGUIANO	S.O.A.	003.A
420043037124	LENA MARIANA	CORDOBA MOSQUERA	R.G.VEH.	007.2

Soria, 28 de julio de 2005.– La Jefa Provincial de Tráfico Acctal., Paloma Martín Ochotorena.

2494

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, redactadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
429401711889	COVISA	AUTOMOCION SA	L.S.V.	072.3
420401716480	MA CLARA	DE PRADO FERNANDEZ	R.G.CIR.	048.
420043104630	JOSE ANTONI	REMENTERIA CINCHILLA	R.G.CIR.	117.1

Soria, 28 de julio de 2005.- La Jefa Provincial de Tráfico Acctal., Paloma Martín Ochotorena.

2495

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA

Acta nº	Expediente	Resolución	Empresa/Sujeto responsable	N.I.F./D.N.I.	Importe	Materia
20/05	SE	16.06.2005	Vicente Rodrigo Recio C/ Mártires de la Independencia, 4-2º.-42003 Soria	72.867.972 Q	300,52	Obstrucción
24/05	6E	18.07.2005	Promociones Agricogánaderas Leyner, S.L. 42328 Valdanzo (Soria)	B-81305591	300,52	Obstrucción
36/05	7E	18.07.2005	Ja. Esteban Robres, J.N. Hernández, S.C. C/ Carmen Medrano, 2.- 26005 Logroño	G-26316828	300,52	Obstrucción

De acuerdo con lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se hace saber a las empresas arriba relacionadas que se ha dictado resolución a las Actas de Infracción citadas y no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las Actas puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos

procedentes, para lo cual el expediente se encuentra a la vista del interesado en las oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Vicente Tutor, 6-3ª planta, en el plazo de 15 días desde la fecha siguiente de esta publicación, transcurrido el cual se continuará el procedimiento establecido en el R.D. 928/1998 de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

Soria, 27 de julio de 2005.- El Jefe de la Inspección, Francisco Guindín Sancena. 2493

- - -

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01, C/ Murcia, 1 de Valladolid (Teléfono: 983 29 90 66, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivo en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

C.I.F.: 071161380R.

Nombre: Ramírez Borja, Natividad.

Domicilio: San Pelegrín, 6 Bj.

C.P.: 42004.

Población: Ágreda.

Expediente: 47/01/04/1375/84.

Procedimiento: Embargo Cta.

Valladolid, 12 julio 2005.- La Recaudadora Ejecutiva, Yolanda Pajares Hernando. 2496

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de este Ayuntamiento de modificación de la Ordenanzas Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles, que fue aprobada por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 2 de junio de 2005, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo y se procede a su publicación en el **Boletín Ofi-**

cial de la Provincia, según lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La modificación de la presente Ordenanza, que entrará en vigor una vez publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia**, es la siguiente:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

Nueva redacción de la Ordenanza (parte afectada):

Exenciones:

- Los bienes que sean titulares los Centros Sanitarios de titularidad pública, siempre que estén directamente afectados al cumplimiento de los fines específicas de los referidos centros.

Bonificaciones:

- El establecimiento del 50% para los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas urbanización, construcción promoción inmobiliaria, tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta y no figuren entre los bienes de su inmovilizado.

- Adaptación de su contenido, en especial de las referencias, al Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

San Esteban de Gormaz, 28 de julio de 2005.- El Alcalde-Presidente, José A. Alcalá Carralcázar. 2505

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Por parte de Maderas de Miguel Carretero S.A. se solicita licencia ambiental para "Secadero de Maderas" en fábrica de palets sita en Crta. Sagunto-Burgos s/n, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Leonardo de Yagüe, 28 de julio de 2005.- El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2503

ESPEJA DE SAN MARCELINO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 30 de junio de 2005, el Proyecto Técnico de la Obra Nº 28 del Plan de Obras Menores para 2005 denominada: Pavimentación frontón de Orillares, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Plaza Beltrán.

Se somete a información pública por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Espeja de San Marcelino, 1 de julio de 2005.- El Alcalde-Presidente, Francisco Martín Cabrerizo. 2498

NARROS

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por la Asamblea Vecinal, el 27 de julio de 2005, aprobó el proyecto técnico, que comprende la obra nº 119, del Fondo de Cooperación Local para 2005, denominada "Construcción Salón Usos Múltiples, 3 anualidades", redactado por el Sr. Arquitecto D. José Ángel Juarranz Arjona, con un presupuesto total de ciento setenta y dos mil euros (172.000,00 €), siendo la primera anualidad 2005 de cuarenta y dos mil euros (42.000,00 €).

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, (en razón de la urgencia), al partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Narros, 27 de julio de 2005.- El Alcalde, Anselmo Fernández Romero. 2499

ALMAJANO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por Pleno, el 28 de Julio de 2005, aprobó el proyecto técnico, que comprende la obra nº 230, del Programa Operativo Local para 2005, denominada "depósito elevado", 2 Anualidades", redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de O.P., D. Manuel Curiel Lorente, con un presupuesto total de ciento ventiséis mil euros (126.000,00 €), siendo la primera anualidad 2005 de sesenta y tres mil euros (63.000,00 €).

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, (en razón de la urgencia), a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Almajano, 28 de julio de 2005.- El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 2500

RENIEBLAS

Próxima a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del poder Judicial y el Reglamento 3/1.995, de 7 de junio de Jueces de Paz, quienes deseen acceder al cargo podrán presentar su solicitud por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Renieblas, 26 de julio de 2005.- El Alcalde, Victoriano Pérez Lázaro. 2501

TARDELCUENDE

Elaborado el Padrón de suministro de Agua correspondiente al 1º semestre de 2005 se expone al público durante veinte días hábiles en el tablón de anuncios y **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones.

Durante el mencionado plazo los interesados podrán examinar el padrón y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Tardelcuende, 26 de julio de 2005.- El Alcalde, Francisco Javier Marina Ransanz. 2502

BARCA

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2005, el padrón de la Tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la Tasa del servicio de recogida de basuras de Barca, correspondiente al primer semestre de 2005, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Barca, 28 de julio de 2005.- La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 2504

BLACOS

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio del 2005, acordó la aprobación del Proyecto de la obra año 2005, denominada Pavimentación calle Palomar, Transpalomar y Del Río redactado por el Arquitecto Juan José Alcalde Monge, con un presupuesto de 36.000 euros. Así mismo se aprobó en dicha sesión el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto y ordinario la contratación de la obra de referencia. Ambos se exponen al público en la Secretaría de éste Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones por un período de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Simultáneamente se anuncia la licitación (si bien la misma quedará aplazada cuando sea necesario, en el caso de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes características:

- 1.- *Entidad Adjudicataria:* Ayuntamiento de Blacos.
- 2.- *Objeto del contrato:* Pavimentación calle Palomar, Transpalomar y Del Río obra nº 55 del F.C.L año 2005.
- 3.- *Procedimiento de adjudicación:* Procedimiento abierto tramitación ordinaria y forma concurso.
- 4.- *Plazo de ejecución:* Las obras deberán estar totalmente ejecutadas y certificada antes del 31 de diciembre del 2006.
- 5.- *Tipo de licitación:* 36.000 euros IVA incluido.
- 6.- *Garantía provisional:* 2% del tipo de licitación.
- 7.- *Garantía definitiva:* el 4% del importe de adjudicación.
- 8.- *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Blacos (miércoles tfno 975 18 31 90) y tfno 975 18 32 14.

9.- *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las catorce horas del mismo día hábil en que se cumplan los veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de éste anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, si fuera sábado el lunes siguiente.

Documentación a presentar: la enumerada en la cláusula X del pliego.

10.- *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las catorce horas dos días después en que finalice el plazo de presentación.

11.- *Gastos:* Serán a cargo del adjudicatario los de anuncio.

Blacos, 27 de junio de 2005.- El Alcalde, Agustín Ciriano del Río. 2524

MANCOMUNIDADES

AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE ALMARZA, LA PÓVEDA DE SORIA Y ARÉVALO DE LA SIERRA

CONVOCATORIA pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación de municipios de Almarza, La Póveda de Soria y Arévalo de la Sierra.

Encontrándose vacante de la plaza de Secretaría-Intervención de esta Agrupación Intermunicipal formada por los municipios de Almarza, La Póveda de Soria y Arévalo de la Sierra, cuya cobertura resulta necesaria y urgente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64 de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1.995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, la Junta de esta Agrupación, en acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2004, acordó la provisión mediante nombramiento interino de la mencionada plaza, así como de aprobación de las bases para su provisión que a continuación se transcriben:

BASES:

1ª.- Características del puesto.

Se convoca concurso oposición para cubrir por personal interino el puesto de Secretario-Interventor de esta Agrupación de Municipios de Almarza, La Póveda de Soria y Arévalo de la Sierra, reservado a Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional de la Subescala Secretaría-Intervención, Grupo A, según el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

2ª.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus instancias al Presidente de esta Agrupación (Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almarza) presentándolas en el registro del citado Ayuntamiento, o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de

la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**, así como la documentación acreditativa de los méritos que aleguen y de la titulación exigida en la base 3ªc.

Los méritos y la titulación exigida en la base 3ªc se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados.

Los aspirantes señalarán en la solicitud un número de teléfono para poder convocarles a las pruebas selectivas.

3ª.- Requisitos para participar en la selección.

Los candidatos deberán reunir en el momento en que se termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión de cualquiera de las siguientes licenciaturas: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía o Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras. De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria única del R.D. 834/2003, de 27 de junio, continuarán siendo válidas para el acceso a la Subescala las titulaciones anteriormente recogidas en el modificado art. 22.1 a) y b) del R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre, siendo las siguientes: Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología o Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

4ª.- Procedimiento de selección.

El procedimiento de Selección será el concurso-oposición.

4.1.- Fase de concurso: Méritos y baremo:

En la fase de concurso podrán alegarse y acreditarse documentalmente los méritos señalados a continuación, los cuales se puntuarán del modo siguiente:

4.1.1.- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma Subescala y Categoría a la que se corresponde el puesto convocado, hasta un máximo de dos puntos, a razón de 0,5 puntos por el primer ejercicio y 1,5 por el segundo, valorándose únicamente los ejercicios superados en las dos últimas convocatorias efectuadas. En el caso de haberse superado los ejercicios en ambas convocatorias, solamente se valorará uno de ellos.

4.1.2.- Por estar en posesión de otras Licenciaturas válidas para el acceso a la subescala, exceptuando la necesaria para acceder al puesto, un punto por cada una de ellas, hasta un máximo de 2 puntos.

4.1.3.- Por estar en posesión de cursos en los siguientes sectores: Urbanismo, Informática, Gestión Económico-Financiera, Tesorería y Recaudación, Contabilidad, Contratación, Legislación específica de la Administración Local y Legisla-

ción Sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

4.1.3.1.- Por cursos de una duración igual o superior a 15 horas y hasta 25 horas lectivas: 0,10 puntos por curso.

4.1.3.2.- Por cursos de una duración comprendida entre 26 y 35 horas lectivas: 0,15 puntos por curso.

4.1.3.3.- Por cursos de una duración comprendida entre 36 y 45 horas lectivas: 0,20 puntos por curso.

4.1.3.4.- Por cursos de una duración igual o superior a 46 horas lectivas: 0,25 puntos por curso.

Únicamente se valorarán los cursos impartidos por Centros Oficiales.

4.1.4.- Por haber desempeñado alguna interinidad como Secretario-Interventor, con nombramiento efectuado por órgano competente: 0,04 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

La puntuación máxima obtenida en la fase de concurso no podrá superar el 40% de la obtenida en la fase de oposición.

4.2.- La fase de oposición de carácter obligatorio y eliminatorio constará de una prueba escrita excluyente, que consistirá en desarrollar durante dos horas, un tema general sobre Derecho Administrativo General de aplicación en la esfera local o Administrativo Local (incluso económico-financiero). En este ejercicio se valorarán los conocimientos, exposición sistemática, etc. Los aspirantes darán lectura pública al tema desarrollado y deberán contestar, durante el tiempo máximo de 15 minutos a las preguntas que les formule el Tribunal sobre el tema desarrollado y materias conexas.

Esta prueba se valorará de 0 a 20 puntos. Para superarla habrá de obtenerse 10 puntos.

5ª.- Calificación definitiva.

La calificación definitiva se obtendrá sumando de la obtenida en la fase de oposición la conseguida en la de concurso.

6ª.- Composición del Órgano de Selección.

La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

- Doña Ascensión Pérez Gómez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almarza y Presidenta de la Agrupación. Suplente: Doña Esther Pérez Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Póveda de Soria.

VOCAL:

- Don Carlos de la Casa Martínez, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, o persona en quien delegue.

- Doña Yolanda Jiménez García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra. Suplente: el vocal de la Junta de la Agrupación que sea designado por la titular.

VOCAL SECRETARIO:

- Don Manuel González Pérez, Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Secretaría, categoría superior, Jefe Servicio de Asistencia Técnica de la Excma. Diputación Provincial de Soria o funcionario con Habilitación de Carácter Nacional en quien delegue.

7ª.- Lugar y fecha de celebración.

Todas las pruebas se celebrarán en el Ayuntamiento de Almarza, a partir del quinto día siguiente hábil al de termina-

ción del plazo de presentación de solicitudes de conformidad con el calendario que se fijará en el Tablón de Anuncios de dicho Ayuntamiento firmado por la Sra. Presidenta de la Agrupación. Los participantes en el concurso-oposición procurarán por sus medios enterarse de dicho calendario.

8ª.- La Comisión de Selección propondrá a la Sra. Presidenta de la Junta de la Agrupación el candidato seleccionado, y en su caso el suplente, y de acuerdo con dicha propuesta, la Presidenta de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León que resolverá definitivamente.

La Presidenta de la Agrupación hará público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos que integran la misma el nombramiento efectuado.

9ª.- Presentación de documentación.

El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Junta de la Agrupación dentro de los cinco días siguientes la documentación que se indica a continuación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso.

- Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, y

- Declaración de no estar dentro de las causas de servicio de las incompatibilidad del personal al Administraciones Públicas.

10ª. Retribución.

Por el desempeño del puesto, el funcionario interino percibirá el 100% de las retribuciones básicas (excluidos trienios) y de las complementarias que tenga asignado el puesto o se asigne en el futuro.

11ª.- Incorporación y cese.

El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días, desde el siguiente de la recepción en la Agrupación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento. El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre.

Almarza, 29 de julio de 2005.- Los Vocales de la Junta de Agrupación, Esther Pérez Pérez, Yolanda Jiménez García, Paulino Crespo Santana, Vicente Carazo Revuelto, Antonio García Hernández, Álvaro Martínez Carnicero. 2507

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

RECTIFICACIÓN de la Resolución de 7 de julio de 2005, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se establecen las condiciones y procedimiento para la autorización de la quema de rastrojos

y restos de cosecha en terrenos agrarios situados a mas de cuatrocientos metros de terrenos forestales.

Como consecuencia de que España lleva padeciendo, desde hace algunos meses, una de las más graves sequías de las últimas décadas, y de las altas temperaturas que se están registrando en el presente período estival, el riesgo de que se produzcan incendios y de que estos tengan efectos devastadores es extraordinariamente alto. Cualquier descuido, cualquier negligencia, puede desencadenar, en estas adversas condiciones, situaciones verdaderamente catastróficas, como las que se han producido ya con el incendio de la provincia de Guadalajara. Para paliar estos efectos se dictó el Real Decreto-Ley de 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales. En el artículo 13 de esta disposición se establece como actividad prohibida en todo el territorio nacional hasta el 1 de noviembre de 2005 "encender fuego en todo tipo de espacios abiertos" y en particular la quema de rastrojos.

A este respecto, se dictó Resolución de 7 de julio de 2005, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se establecen las condiciones y procedimiento para la autorización de la quema de rastrojos y restos de cosecha en terrenos agrarios situados a mas de cuatrocientos metros de terrenos forestales (**Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 83, de 20 de julio de 2005) en cuyo punto 3.2. señala que "la quema de rastrojos en terrenos agrarios situados a mas de 400 metros de montes arbolados o desarbolados podrá realizarse a partir del 15 de septiembre de 2005".

A los efectos de adecuar la resolución de la Delegación Territorial a la normativa estatal, se modifica la mencionada resolución, en los siguientes términos:

Donde dice: "3.2. La quema de rastrojos en terrenos agrarios situados a mas de 400 metros de montes arbolados o desarbolados podrá realizarse a partir del 15 de septiembre de 2005".

Debe decir: "3.2. La quema de rastrojos en terrenos agrarios situados a mas de 400 metros de montes arbolados o desarbolados podrá realizarse en todo caso con posterioridad al 1 de noviembre de 2005, tal y como establece el Real Decreto-Ley 11/2005 de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales".

Soria, 29 de julio de 2005.- El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 2521

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

PLAN DE CAZA DE PALOMAS MIGRATORIAS EN PASOS TRADICIONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden MAM/841/2005, de 22 de junio, por la que se aprobó la Orden Anual de Caza, en relación con la caza de palomas migratorias en pasos tradicionales, este Servicio ha dispuesto para este año 2005, lo siguiente:

SITUACIÓN DE LOS PASOS:

Los pasos tradicionales considerados como tales en esta provincia en las zonas que está autorizado el ejercicio de la ca-

za, están situados en los términos municipales y parajes siguientes:

Ágreda: Parajes: Fuente Las Pulgas, Cuatro Caminos, La Modorra y Cerro Valdemoro.

Almarza: Paraje: Mojón Albo (San Andrés de Soria).

Arévalo de la Sierra: Paraje: Portillo de Oncala (Ventosa de la Sierra).

Cerbón: Paraje: Alto el Quemado o Valdegiminillo.

Covalada: Parajes: El Muchachón, Hornillo y Congosto.

Magaña: Parajes: Los Rabales (Pobar), Alto Vaqueriza (Pobar), Molinillo (Pobar), Alto Los Villares (Villarraso), Cerro Mojones, Alto de la Dehesa, Cerrillo del Castellar, Cerrillo de Pañaraje y Alto El Quemado.

Montenegro de Cameros: Parajes: Puerto de Santa Inés y Las Revillas.

La Póveda de Soria: Parajes: Bustequillo (Arguijo) y Ladera del Bosque.

Oncala: Paraje: Puerto de Oncala.

San Pedro Manrique: Parajes: Alcarama-Palancar (Valdegrillos y Sarnago), Dehesa de Matasejún (Matasejún), El Lucero (Ventosa de San Pedro), Balcón de Pilatos, Majada de las Vacas y Los Campillos-La Mina.

Santa Cruz de Yanguas: Parajes: Las Palomeras, Ostaza, Prado Cavero, Prado Somero y Quinto Guillén.

Soria: Paraje: Alto Berrún.

Sotillo del Rincón: Paraje: Alto Dehesa Cerrada.

Suellacabras: Parajes: Solana y Hombriazos, Portillo de Cortos, Sierra del Almuerzo y Barranco de la Trampa.

Valtajeros: Paraje: Alto de la Dehesa y Quintillo.

Villar del Ala: Parajes: Canchales y Cruz de Calar.

Villar del Río: Parajes: Zanquiles (Huérteles), Mata Barún (Bretún), Dehesa de Bretún (Bretún) y El Hayornal (La Laguna).

Vinuesa: Paraje: Cogote de la Calera.

Yanguas: Paraje: Cruz de Ronda o Quinto Santiago.

SEPARACIÓN MÍNIMA ENTRE PUESTOS

La separación mínima entre dos puestos será de cincuenta (50 metros).

La caza de palomas migratorias en estos pasos tradicionales podrá practicarse desde el día 1 de octubre hasta el día 30 de noviembre (ambos incluidos), sin limitación de días hábiles.

Durante el desarrollo de esta modalidad de caza, se podrá disparar a palomas y zorzales, no permitiéndose la tenencia ni el uso de balas durante la práctica de la misma.

Los puestos de tiro, tanto aislados como en línea, serán fijos y habrán de estar necesariamente emplazados en las cumbres de las cordilleras o en zonas altas de sus laderas, no permitiéndose las escopetas volantes y transitar fuera de los puestos con las armas desenfundadas.

Mientras se está practicando la caza en donde existan pasos de palomas migratorias en pasos tradicionales y no tradicionales queda prohibido el ejercicio de la caza en general, en una franja de seguridad de 150 metros en torno a la línea de tiro.

Los titulares de los cotos de caza en donde existan pasos de palomas no tradicionales, y que deseen realizar su aprove-

chamiento, deberán hacerlo constar en sus planes cinegéticos, y solicitarán de los Servicios Territoriales las autorizaciones pertinentes para su caza desde puestos fijos, acompañando un plano de la línea de tiro donde quede reflejada la ubicación de los puestos, con idéntico período hábil que para los pasos tradicionales.

Todo puesto de tiro cumplirá lo establecido en el artículo 28 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y en los artículos 48, 49 y 50 del Decreto 83/1998 que lo desarrolla reglamentariamente en cuanto a Zonas de Seguridad se refiere.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 26 de julio de 2005.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 2516

ANUNCIO

Solicitada por D. Jon Echeveste Albistur, con domicilio en Oiartzun (Guipúzcoa), la constitución de un Coto Privado de Caza, ubicado en Oncala, término municipal de Oncala (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la constitución solicitada.

Soria, 26 de julio de 2005.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 2517

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la Solicitud de Autorización Administrativa y Declaración de Impacto Ambiental de los parques eólicos: Carabuena, Parideras y Escarevela.

A los efectos previstos: en el Capítulo II del Decreto 189/1.997 de 26 de septiembre por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica; en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en el Título VII del R.D. 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 54/1.997 del Sector eléctrico; en la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el Título I del Decreto 209/1.995 por el que se aprueba el reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, y Estudio de Impacto Ambiental, para las instalaciones de producción, transformación y entrega de energía eléctrica; cuyas características principales son las siguientes:

I.- *Peticionario*: Eólica de Medinaceli, S.L.

A) *Lugar donde se va a establecer la instalación*: T.M. Medinaceli (Soria).

B) *Finalidad*: Producción de energía eléctrica.

C) *Características principales*:

- Parque eólico Carabuena: de 30 aerogeneradores de 1.500 KW de potencia unitaria, con transformador interior de 1.650 KVA, relación 690V/30 kV (7 de 62 m. de altura, rotor de 72 m. de diámetro y 23 de 78 m. de altura y rotor de 82 m. de diámetro). Línea de entrega de energía de 7 circuitos trifásicos enterrados directamente bajo el terreno hasta la Subestación 130/30 Kv. La Tabanera, común a los tres parques.

Presupuesto: 41.430.100,74 euros.

Relación afectados: Según Anexo I

- Parque eólico Escarevela: de 12 aerogeneradores de 2.000 KW de potencia unitaria y 6 aerogeneradores de 1.800 kW, con transformador interior de 2.100 KVA, relación 690v/30 kV, de 80 m. de altura y rotor de 90 m. de diámetro. Línea de entrega de energía de 4 circuitos trifásicos enterrados directamente bajo el terreno hasta la Subestación 130/30 kV. La Tabanera, común a los tres parques.

Presupuesto: 24.587.671,58 euros.

Relación afectados: Según Anexo II.

- Parque eólico Parideras: de 22 aerogeneradores de 2.000 KW de potencia unitaria, con transformador interior de 2.100 KVA, relación 690v/30 kV de 80 m. de altura y rotor de 90 m. de diámetro. Línea de entrega de energía de 6 circuitos trifásicos enterrados directamente bajo el terreno hasta la Subestación 130/30 Kv. La Tabanera, común a los tres parques.

Presupuesto: 29.355.619,36 euros.

Relación afectados: Según Anexo III.

- Subestación: intemperie 132/30 kV en simple barra, de tres posiciones de transformador de 50 MVA cada uno y una posición de Línea. Edificio de operación y servicios para albergar las celdas de línea de los parques anteriores, celdas de medida transformador de potencia, celdas de medida y celda de protección del transformador de Servicios Auxiliares de 50 KVA relación 30kV/B2.

Presupuesto: 3.170.014,39 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico estas instalaciones pueden ser declaradas de Utilidad Pública en concreto, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y para la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso respecto de los bienes afectados en los que no se hubiera llegado a un acuerdo con sus titulares, previa solitud de las beneficiarias y con los requisitos y trámites previstos en la citada Ley del Sector Eléctrico y su Reglamento.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el Proyecto de Instalación y el Estudio de Impacto Ambiental en días laborables de 9 a 14 horas en las Oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), C/ Campo, 5-4ª planta, Soria pudiendo presentar en dicho plazo, las alegaciones que se estime conveniente, por escrito.

ANEXO I

PARQUE EÓLICO: CARABUENA

Término municipal: Medinaceli

<u>Datos catastrales</u>		<u>Paraje</u>	<u>Titular</u>	<u>Aerog. + Vuelo m²</u>	<u>Camino m²</u>	<u>Zanja m²</u>
<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>					
29	327	PENA DE LA GRANJA	Hros Hermenegildo Navalpotro Utrilla:(+)Leonides Navalpotro Cobeta,(-), Margarita Navalpotro Cobeta y (*)Juan Manuel Navalpotro Cobeta	3934	38	
20	684	CARRAMOLINOS	Miguel Navalpotro Pastora.Rpte:Miguel Angel Navalpotro Vigil	1166	2325	
29	328	PENA DE LA GRANJA	Ayuntamiento de Medinaceli	100	600	
20	645	CARRAMOLINOS	Juliana Navalpotro Alonso	3500	4320	
20	900	CARRAMONTE	(+) Leonor Pérez Pérez y (-) Carmelo Pérez Pérez	1700	3000	
19	631	EL SAUCO	Juana Humildad Utrilla Machín	4350	3390	
19	632	EL SAUCO	Angel Fernández del Rincón	450	2100	
19	630	PANDERON	Quintín Pérez Nájera	400	360	
19	621	EL ANILLO	Ayuntamiento de Medinaceli	4400	615	
19	620	EL ANILLO	Máximo Gonzalo Latorre	800	5295	
20	10660	CARRAMOLINOS	Antonio Gonzalo Vicente	5200	3420	
29	342	NAVAFRIA	MªCarmen Blocona Esteban	3900	2985	
29	341	NAVAFRIA	MªCarmen Blocona Esteban	1050		
29	339	NAVAFRIA	Isabelino Fernández Pastora	200		
17	10599	EL ANCHO	Marcos Nájera Rodrigo y Palmira Casado Ureta	5250	3450	
31	528	EL CANASTO	Jacinto Regaño Marco	4050	338	
31	527	EL CANASTO	Isabelino Fernández Pastora	1100	923	
31	10559	EL MAJANO	(+)Teodoro Esteban Hernangil, (-)Agustín Regaño Marco, (*)Hnos Ureta Regaño Rpte:Jesús Angel Ureta Regaño	15600	18600	
17	20591	EL JUNCAR	María Gonzalo Pérez	3125	915	
17	30591	EL JUNCAR	María Gonzalo Pérez	2025	2595	
17	585	EL JUNCAR	María Pilar Gonzalo Vicente	3134		
17	20588	EL ALTILLO	Ayuntamiento de Medinaceli	2056	1575	
17	587	EL JUNCAR	Angel Fernández del Rincón	10		
31	603	LA NAVAZA	Ayuntamiento de Medinaceli	5200	210	
31	615	LA NAVAZA	Antonio Gonzalo Vicente	5200	930	
30	484	HORCAJUELO	Hros Julia Velamazán Marco:Saturnino,Josefa,Angelines y Pilar Vigil Velamazán	5200	1830	
30	488	HORCAJUELO	Jerónimo Regaño Vigil y Teodosia Vigil Hernangil	5140	10698	528

<i>Datos catastrales</i>		<i>Paraje</i>	<i>Titular</i>	<i>Aerog. + Vuelo m²</i>	<i>Camino m²</i>	<i>Zanja m²</i>
<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>					
30	487	HORCAJUELO	Mariano Regaño Esteban	60	2685	
30	491	HORCAJUELO	Miguel Cosín Martínez	5200	855	
30	479	VALLEJUELO	Ayuntamiento de Medinaceli (E M Blocona)	3500	585	
30	477	VALLEJUELO	Jerónimo Regaño Vigil	1700	540	
30	469	CAMINO LA FUENTE	Benito Archilla Blanco	5150	7966	
30	468	CAMINO LA FUENTE	Pablo Velamazán López	50	15	
30	471	VALLEJUELO	Hros Valeriano Golvano Utrilla:Ildelfonso,Ascensión,Pilar,Mariano,Petra y Felipe Martínez Golvano	4134	1410	
30	474	VALLEJUELO	Eustaquia Carrión Requeno y Marcos Cosín Martínez	1056	3826	
30	475	VALLEJUELO	Fidel Gonzalo Gonzalo	10		
28	382	CARABUENA	Hros Gregoria Vigil Esteban:Julian Regaño Blocona	10400	14123	
27	455	LLANO NEGRO	Juana Regaño Blocona y Hnos Gonzalo Regaño	5200	1170	
27	10446	LLANO NEGRO	Jacinto Regaño Marco	5200	5738	
27	442	MOJONAZO	Miguel Navalpotro Golvano.Tutora:Irene Navalpotro Fernández	9800	13200	
26	14631	LA CAMBRONA	Miguel Navalpotro Golvano.Tutora:Irene Navalpotro Fernández	300		
27	441	MOJONAZO	Agustín Regaño Marco	5500	6885	
27	438	MOJONAZO	(+)Luis Velamazán Barbero y (-)Fermina Carrión Requeno	5200	3120	
28	5059	LAS ERAS	M ^a Luz Diago Gómez	2470	345	
28	5060	LAS ERAS	Miguel Navalpotro Pastora.Rpte:Miguel Angel Navalpotro Vigil	162		
28	5062	LAS ERAS	Jerónimo Regaño Vigil y Marcelino Regaño Vigil	738		
28	5057	LAS ERAS	María Regaño Velamazán.Tutor:Andrés Regaño Velamazán	865		
28	5058	LAS ERAS	Saturnino Golvano Cosín	464		
28	5054	LAS ERAS	Fidel Gonzalo Gonzalo	375		
28	5056	LAS ERAS	José Luis Blocona Esteban	45		
28	5061	LAS ERAS	Hros Gregoria Vigil Esteban:Julian Regaño Blocona	134		
19	20687	LA TORRE	Hros Emilia Ramírez Ramírez:(+)Pedro Hernández Ramírez y (-)Antonio Hernández Ramírez		135	
19	622	EL ANILLO	Emérita Lafuente Bueno y Armando,Rubén y Alberto Cosín Lafuente		7035	
20	617	CARRAMOLINOS	Saturnino Golvano Cosín		1590	
29	343	NAVAFRIA	Isabelino Fernández Pastora		2805	
31	509	PRADERA	Isabelino Fernández Pastora		465	
31	20514	PRADERA	Juana Regaño Blocona		105	
31	508	PRADERA	Ayuntamiento de Medinaceli		525	
31	507	PRADERA	Hnos Ureta Regaño.Rpte:Jesús Angel Ureta Regaño		668	
31	10514	EL CANASTO	Juana Regaño Blocona		173	
31	10506	EL CANASTO	Benito Archilla Blanco y Otros		1185	120
29	346	NAVAFRIA	Hros Josefa Regaño Esteban:Hnos Ureta Regaño y Otros		975	3552
31	597	LA NAVATA	Jesús Angel Ureta Regaño		1718	
30	485	HORCAJUELO	Ayuntamiento de Medinaceli		1095	
30	5037	HORCAJUELO	Estado M. Economía y H. Patrimonio		15	
31	618	LA NAVAZA	Miguel Navalpotro Pastora.Rpte:Miguel Angel Navalpotro Vigil		1155	
30	483	HORCAJUE-LO	Miguel Navalpotro Pastora.Rpte:Miguel Angel Navalpotro Vigil		2835	
31	619	LA NAVAZA	María Pilar Gonzalo Vicente		1410	
30	478	VALLEJUELO	Miguel Cosín Martínez		1950	
31	625	CERRILLO DEL CORRAL	Hros Juan Vigil Marco: (+)Pilar Vigil Blocona y (-)Juan Manuel y Fernando Vigil Blocona		2910	
31	626	CERRILLO DEL CORRAL	Hros Juan Vigil Marco: (+)Pilar Vigil Blocona y (-)Juan Manuel y Fernando Vigil Blocona		698	
30	476	VALLEJUELO	Marcelina Cosín Vigil		533	
31	627	CERRILLO DEL CORRAL	Hros Juan Vigil Marco: (+)Pilar Vigil Blocona y (-)Juan Manuel y Fernando Vigil Blocona		3075	
31	628	CERRILLO DEL CORRAL	Juana Regaño Blocona		1140	
31	629	CERRILLO DEL CORRAL	Juana Regaño Blocona		525	
31	630	CERRILLO DEL CORRAL	Hros Juan Vigil Marco: (+)Pilar Vigil Blocona y (-)Juan Manuel y Fernando Vigil Blocona		788	
30	473	VALLEJUELO	Agustín Regaño Marco		985	
30	20472	VALLEJUELO	Jacinto Regaño Marco		1335	
30	10472	VALLEJUELO	Jacinto Regaño Marco		630	
30	470	VALLEJUELO	Antonio Cosín Vigil		1410	
30	480	VALLEJUELO	Miguel Cosín Martínez		1410	
30	481		Micaela Zubiri Gayarre		368	
30	482	VALLEJUELO	Tomás Velamazán Regaño.Tutora:Herminia Velamazán Yubero		1635	
30	486	HORCAJUELO	Cristina Regaño Esteban.Rpte:Teodoro Esteban Hernangil		240	
30	490	HORCAJUELO	Conrada Concepción Martínez Requeno		1245	
28	383	CARABUENA	Francisco Javier,Juan Antonio,José Luis y M ^a Luisa Gonzalo Regaño		1152	
30	467	CAMINO LA FUENTE	Cristina Regaño Esteban.Rpte:Teodoro Esteban Hernangil		15	
28	384	CARABUENA	Mariano Regaño Esteban		1185	
28	396	CARABUENA	Jerónimo Regaño Vigil		90	
28	376	CARABUENA	Mariano Regaño Esteban		1230	

<i>Datos catastrales</i>		<i>Paraje</i>	<i>Titular</i>	<i>Aerog. + Vuelo m²</i>	<i>Camino m²</i>	<i>Zanja m²</i>
<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>					
28	375	CARABUENA	Mariano Regaño Esteban		203	
28	381	CARABUENA	Juana Regaño Blocona y Hnos Gonzalo Regaño		473	
28	374	CARABUENA	Jacinto Regaño Marco		1155	
28	20379	CARABUENA	Juana Regaño Blocona y Hnos Gonzalo Regaño		1268	
28	10379	CARABUENA	Juana Regaño Blocona y Hnos Gonzalo Regaño		2100	
28	10378	CARABUENA	Eustaquia Rosario Vigil Blocona		563	
28	371	CARABUENA	Jerónimo Regaño Vigil		1770	920
28	377	CARABUENA	Jerónimo Regaño Vigil		173	
28	5042	LAS ERAS	Ayuntamiento de Medinaceli (E M Blocona)		1710	2344
28	5071	LAS ERAS	M ^o Luz Diago Gómez		210	
27	30446	LLANO NEGRO	Benito Archilla Blanco		2183	
27	20446	LLANO NEGRO	Jacinto Regaño Marco		825	
27	445	LLANO NEGRO	Miguel Navalpotro Pastora.Rpte:Miguel Angel Navalpotro Vigil		1290	
31	612	LA NAVAZA	Félix Blocona Esteban		4410	
31	613	LA NAVAZA	Agustina Regaño Blocona		585	
31	510	PRADERA	Mariano Regaño Esteban		510	
31	511	PRADERA	Mariano Regaño Esteban		135	
31	513	PRADERA	Calixto Andrés Jiménez		960	
31	515	EL CANASTO	Isabelino Fernández Pastora		788	
31	10516	EL CANASTO	Justa Gonzalo Pérez		2476	
31	518	EL CANASTO	Anselma Fernández Velamazán		840	
31	524	EL CANASTO	Jesús Angel Ureta Regaño		293	
31	525	EL CANASTO	Fausto Regaño Marco		1950	
31	526	EL CANASTO	Agustín Regaño Marco	50	7770	
17	894	MAJANO	Francisco Javier Gonzalo Regaño		3000	
17	590	MAJANO	M ^o Jesús Raquel Fernández del Rincón y Abel Machín Peña		1628	
17	20893	EL JUNCAR	M ^o del Carmen Gonzalo Muñoz		1028	
17	589	EL JUNCAR	Miguel Navalpotro Pastora.Rpte:Miguel Angel Navalpotro Vigil		2190	
17	10588	EL ALTILLO	Ayuntamiento de Medinaceli		285	
17	600	EL ANCHO	Esther Cosín Pérez		735	
20	10663	CARRAMOLINOS	María Gonzalo Pérez		2400	
20	662	CARRAMOLINOS	Miguel Navalpotro Pastora.Rpte:Miguel Angel Navalpotro Vigil		1185	
29	330	PENA DE LA GRANJA	Miguel Navalpotro Pastora.Rpte:Miguel Angel Navalpotro Vigil		195	
28	5052	LAS ERAS	Navalpotro Pastora Miguel	55		
28	5064	LAS ERAS	Cosín Martínez Miguel Angel	10		
30	505	PRADERA	Cosín Martínez Marcos			3152
30	5036	CHOPOS	Estado M Economía y Patrimonio			344
29	5059	ERAS ALTAS	Ayto Medinaceli. E M Blocona			344
30	502	PRADERA	Golvano Esteban Juan			1320
30	501	PRADERA	Regaño Blocona Luis			2552
30	500	PRADERA	Vigil Marco Juan			120
30	499	PRADERA	Cosín Gallego Antonio			296
30	498	PRADERA	Cosín Gallego Antonio			1016
29	347	SUERTE	Martínez Pérez Bernardino y 1 Más			192
29	20333	AIJON	Cosín Velamazán Felipe			352
29	348	SUERTE	Soria Velamazán Jacinto			312
29	349	SUERTE	Cosín Vigil Antonio			224
29	350	SUERTE	Velamazán Regaño Marcelina			120
29	351	SUERTE	Velamazán Regaño Tomás			216
29	352	SUERTE	Velamazán Regaño Agapito			504
29	358	SUERTE	Cosín Martínez Miguel			400
29	354	SUERTE	Cosín Martínez Miguel			384
29	355	SUERTE	Vigil Vigil Teodoro			672
30	457	CAMINO DE LA FUENTE	Velamazán Regaño Julián			1648
28	369	CAMINO DE LA FUENTE	Regaño Blocona Damaso			360
28	370	CAMINO DE LA FUENTE	Regaño Blocona Guillermina			288
29	300	LA CAMPANA	Vigil Hernangil Justina			1464
29	299	TEÑAS	Velamazán Marco Julia			952
29	298	TEÑAS	Regaño Martínez Juliana			536
29	297	TEÑAS	Regaño Martínez Anastasia			456
29	294	TEÑAS	Regaño Blocona Agustina			1152
29	5007	ERAS ALTAS	Ayto Medinaceli E M Blocona			1416
29	5018	ERAS ALTAS	Vigil Hernández Justina y 1 Hmno			608

<u>Datos catastrales</u>		<i>Paraje</i>	<i>Titular</i>	<i>Aerog. + Vuelo m²</i>	<i>Camino m²</i>	<i>Zanja m²</i>
<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>					
29	5060	ERAS ALTAS	Ayto Medinaceli E M Blocona			624
29	5038	ERAS ALTAS	Carrion Golvano Paulino			440
29	296	TEÑAS	Ayto Medinaceli E M Blocona			944
29	295	TEÑAS	Desconocido			544
29	20274	RDO. GORB	Vigil Hernangil Catalina y 1 Hmno			96
29	10274	RDO. GORB	Vigil Hernangil Catalina y 1 Hmno			2272
29	273	RDO. GORB	Vigil Velamazán Gregoria			808
29	272	RDO. GORB	Ureta Golvano Linos			360
29	271	RDO. GORB	Regaño Martínez Juliana			320
29	270	RDO. GORB	Regaño Martínez Anastasia			320
29	269	RDO. GORB	Gonzalo Latorre Práxedes			504
29	10266	CUADRAJO	CA Castilla y León IRYDA			264
22	218	SENDA RUBÍ	Navalpotro Pastora Miguel			312
22	265	CUADRAJO	Cosín Perez Felipe			1712
22	264	CUADRAJO	Regaño Blocona Damaso			1392
22	263	CUADRAJO	Regaño Marco Fausto			1368
22	20266	CUADRAJO	CA Castilla y León IRYDA			704
22	262	CUADRAJO	Frías Martínez Asunción			400
30	496	PRADERA	Juan Vigil Marco			456
29	353	SUERTE	Miguel Cosín Martínez			152
29	357	SUERTE	Miguel Cosín Martínez y 1 más			456

ANEXO II
PARQUE EÓLICO: ESCAREVELA
Término municipal: Medinaceli

<u>Datos catastrales</u>		<i>Paraje</i>	<i>Titular</i>	<i>Aerog. + Vuelo m²</i>	<i>Camino m²</i>	<i>Zanja m²</i>
<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>					
7	285	MARTINCA	Maria Pilar Gonzalo Vicente	5200	660	
7	286	MARTINCA	Máximo Gonzalo Latorre	800	2190	
7	290	MARTINCA	Miguel Navalpotro Golvano.Tutora:Irene Navalpotro Fernández	4400	6015	
7	291	MARTINCA	Bonifacio Pérez de Miguel	5200	4395	
7	287	LASTRAS	Angel Fernández del Rincón	4300	525	
7	280	LASTRAS	Carmen Fernández Velamazán	900	4740	
8	296	SOLANAS	Miguel Navalpotro Golvano.Tutora:Irene Navalpotro Fernández		765	
7	10281	LASTRAS	Anselma Fernández Velamazán	5150	210	
7	271	LASTRAS	Emilio Ureta Pastora	5200	825	
7	269	LASTRAS	Angel Fernández del Rincón	5200	1860	
8	300	CESPEDERA	Hros Emilia Ramírez Ramírez:(+) Pedro Hernández Ramírez y (-) Antonio Hernández Ramírez	4400	1200	
8	301	CESPEDERA	Pedro Pérez Navalpotro	50		
22	10234	LA CAMPANA	Mariano Regaño Esteban	5950	10351	3216
22	20234	LA CAMPANA	(+)Mariano Regaño Esteban y (-)Jerónimo Regaño Vigil	5200	4185	
22	237	PINILLA	Miguel Navalpotro Pastora.Rpte:Miguel Angel Navalpotro Vigil	3090	1905	1104
22	238	PINILLA	Valeriano Carrión Requeno y Purificación Pagán Ferrera	2100	660	
22	228	SENDA RUBI	Jacinto Regaño Marco	2800	795	
22	229	SENDA RUBI	(+)Catalina Vigil Hernangil y (-)José Luis Morales Vigil	1500	1335	
22	224	SENDA RUBI	Miguel Cosín Martínez	900	765	
22	216	ALTO RUBIAL	Miguel Cosín Martínez	5190	3180	
22	212	ALTO RUBIAL	Canteras Blocona,S.L.Rpte:Miguel Cosín Vigil	5190	765	
23	163	LA MORATILLA	Jesús Angel Ureta Regaño	5200	750	
23	168	LA MORATILLA	Miguel Cosín Martínez	2500	210	
23	175	LA MORATILLA	Venancio Velamazán Regaño.Tutor:Julián Velamazán Regaño	1100	2610	
23	176	LA MORATILLA	Jacinto Regaño Marco	750	2985	
23	167	LA MORATILLA	(+)Catalina Vigil Hernangil y (-)José Luis Morales Vigil	850	5430	
23	144	LA MUELA	Santiago Blocona Esteban	5050	5025	
23	143	LA MUELA	Cipriana Vigil Vigil	100	1050	
23	141	LA MUELA	Luis Velamazán Barbero	5200	2685	
7	267	LASTRAS	MªLuz Diago Gómez		2010	
7	270	LASTRAS	Alberto,Armando y Rubén Cosín Lafuente		2460	
7	279	LASTRAS	Hros Julián Nájera Rodrigo:Catalina Casado Ureta		1208	
7	10268	LASTRAS	Catalina Casado Ureta		1733	
7	20281	LASTRAS	Maria Jesús Raquel Fernández del Rincón y Abel Machín Peña	50	1290	
8	293	ALTO DEL SANTO	Ayuntamiento de Medinaceli (E M Beltejar)		2325	

<i>Datos catastrales</i>		<i>Paraje</i>	<i>Titular</i>	<i>Aerog. + Vuelo m²</i>	<i>Camino m²</i>	<i>Zanja m²</i>
<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>					
8	297	SOLANAS	Floria,Eduardo,Heliodora y Desiderio Nájera Cosín		2055	
8	298	SOLANAS	Hros Benito Ureta Archilla:José M ^o ,Maria Visitación y Azuzena Ureta Mínguez		1058	
8	10294	ALTO DEL SANTO	Eterio Ureta Regaño		4050	
8	20268	LASTRAS	Catalina Casado Ureta		698	
22	1	LA CAMPANA	Miguel Cosín Martínez		3907	
22	2	LA CAMPANA	Jacinto Regaño Marco		3075	
22	3	LA CAMPANA	Ayuntamiento de Medinaceli		1920	
22	183	HONDO DEL CAMPO	Miguel Soria Blanco		1568	
22	184	HONDO DEL CAMPO	Canteras Blocona,S.L.Rpte:Miguel Cosín Vigil		4695	
22	185	HONDO DEL CAMPO	Miguel Soria Blanco		593	
22	215	SENDA RUBI	Hros Paula Velamazán Pérez:Secundino y Genara Velamazán Velamazán y Hros de Pedro y Florentino Velamazán:M ^o Carmen Velamazán Blocona y Luis Velamazán Barbero	10	1440	
22	219	SENDA RUBI	(+)Aquilino Esteban García y (-)M ^o Teresa Esteban García	10	1590	
22	226	ALTO RUBIAL	Faustino Regaño Blocona		810	
22	227	ALTO RUBIAL	Hros Justo Vigil Crespo:Saturnino,Josefa,Angelines y Pilar Vigil Velamazán		345	
22	230	SENDA RUBI	Ayuntamiento de Medinaceli		1200	
22	235	PINILLA	Hilario Regaño Marco	10	2010	944
22	239	PINILLA	Isabelino Fernández Pastora		1740	2480
22	241	PINILLA	Hnos Elvira Valverde.Rpte:Agustín Elvira Valverde		225	
22	242	PINILLA	Secundino Velamazán Velamazán		510	
22	243	PINILLA	Juliana Regaño Martínez		383	
22	244	PINILLA	Anastasia Regaño Martínez		465	344
23	142	LA MUELA	Teodoro Vigil Vigil		900	
23	164	LA MORATILLA	Ayuntamiento de Medinaceli		690	
23	165	LA MORATILLA	Hros Eugenia Velamazán Velamazán:Secundino y Genara Velamazán Velamazán y Hros de Pedro y Florentino Velamazán:M ^o Carmen Velamazán Blocona y Luis Velamazán Barbero		330	
23	166	LA MORATILLA	Antonio Cosín Gallego		203	
23	169	LA MORATILLA	Fausto Regaño Marco		1103	
23	171	LA MORATILLA	Emiliana Martínez Requeno		2505	
23	172	LA MORATILLA	Hnos Regaño Golvano.Rpte:Jacinto Regaño Golvano		38	
23	174	LA MORATILLA	Anastasia Regaño Martínez		1650	
23	177	LA MORATILLA	Miguel Cosín Martínez		1185	
23	10766	CAMANCHO	Venancio Velamazán Regaño.Tutor:Juliani Velamazán Regaño		1358	
23	136	MUELA	Esteban Hernángil María	50		
22	263	CUADRAJO	Regaño Marco Fausto			2056
22	262	CUADRAJO	Frías Martínez Asunción			1360
22	265	CUADRAJO	Cosín Pérez Felipe			576
22	245	PILILLA	Regaño Marco Agustín			4832

ANEXO III
PARQUE EÓLICO: PARIDERAS
Término municipal: Medinaceli

<i>Datos catastrales</i>		<i>Paraje</i>	<i>Titular</i>	<i>Aerog. + Vuelo m²</i>	<i>Camino m²</i>	<i>Zanja m²</i>
<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>					
4	102	EL POZUELO	Mariano Regaño Esteban	5200	900	
3	90	EL MIRON	José María Machín Navalpotro	5200	4620	
3	88	EL MIRON	Isabelino Fernández Pastora	5100	4830	
3	89	EL MIRON	Daniel Cosín Cosín.Rpte:Pedro Luis Cosín Alfagómez	100	2760	
3	73	REBOLLADA	Carmen Fernández Velamazán	5200	5610	
3	74	REBOLLADA	Petra Pérez de Miguel	3534	2130	
3	75	REBOLLADA	Antonio Cosín Gallego	1666	2130	
3	76	REBOLLADA	Antonio Cosín Gallego	5150	3600	
4	137	LOS PUNTALES	Ayuntamiento de Medinaceli (E M Beltejar)	5100	1508	
4	146	LOS PUNTALES	Antonia Pérez Navalpotro	50	773	
9	348	EL CASTILLEJO	Pedro Pérez Navalpotro	50	1260	
4	143	LOS PUNTALES	Miguel Navalpotro Pastora.Rpte:Miguel Angel Navalpotro Vigil	4150	765	
4	153	LOS PUNTALES	Hros Juan Vicente Sánchez:María Vicente Velamazán	1050	1815	
9	353	LA MONRROYA	Agustín Gonzalo Latorre	3784	3615	
9	352	LA MONRROYA	Máximo Gonzalo Latorre	1416	3270	
8	293	ALTO DEL SANTO	Ayuntamiento de Medinaceli (E M Beltejar)	5200	7875	
8	10320	EL PRADEJON	Hros Calixta Cosín Ureta:José Enrique Ortega Santonja	6500	4035	3304
21	704	LOS FRENTONES	Carlos Andrés Huerta	5200	5430	152
21	706	EL HONDO	Marcos Nájera Rodrigo	5200	765	

<i>Datos catastrales</i>		<i>Paraje</i>	<i>Titular</i>	<i>Aerog. + Vuelo m²</i>	<i>Camino m²</i>	<i>Zanja m²</i>
<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>					
2	5002	CAÑADA REAL	Estado M.Economía y H. Patrimonio		3435	
2	68	LOS LLANOS	Angeles Utrilla Pastora	5200	3240	
1	10032	LAS CUMBRES	Lorenza Marcos López	5200	848	
2	69	LOS LLANOS	Federico Navalpotro Cosín	5140	4920	
10	359	RIBACEDA	Miguel Navalpotro Pastora.Rpte:Miguel Angel Navalpotro Vigil	5200	6345	
10	364	RIBACEDA	Hros Victorio Gonzalo Pérez:Juana Regaño Blocona	5200	1755	2432
10	376	MINGOVELA	Ayuntamiento de Medinaceli	5200	1470	
9	10323	LA RIBOZA	Ana Fernández Pérez	5200	2580	
5	175	ARGULLO-NES	Daniel Cosín Cosín.Rpte:Pedro Luis Cosín Alfagómez		222	
4	155	LOS PUNTALES	Máximo Gonzalo Latorre		960	
4	154	LOS PUNTALES	Miguel Navalpotro Pastora.Rpte:Miguel Angel Navalpotro Vigil		315	
4	144	LOS PUNTALES	Esther Cosín Pérez		75	
4	147	LOS PUNTALES	Dionisio Gallego Martínez		728	
9	354	LA MONRROYA	Lucas Pérez Pérez		2760	
9	635	EL CASTILLEJO	Ayuntamiento de Medinaceli (E M Beltejar)		345	
9	355	EL CASTILLEJO	Anselma Fernández Velamazán		300	
4	887	LOS PUNTALES	Pedro Pérez Navalpotro		1485	
3	91	EL MIRON	Leonides Navalpotro Cobeta y M ^a Nieves Cosín Marcos		345	
3	10087	LA HOYA	Esperanza Pérez de Miguel		2400	
3	72	REBOLLADA	Ayuntamiento de Medinaceli (E M Beltejar)		1890	
2	70	LOS LLANOS	(+)Catalina Casado Ureta y (-)Félix Nájera Casado	50	375	
1	20032	LAS CUMBRES	Hros Casimiro Marcos López:Norberta Carrión Cosín y Milagros y Honorato Marcos Carrión.		1530	
1	21	LAS CUMBRES	Hros Hermenegildo Navalpotro Utrilla:(+)Leonides Navalpotro Cobeta,(-) Margarita Navalpotro Cobeta y (*)Juan Manuel Navalpotro Cobeta		1680	
1	31	LAS CUMBRES	(+)Miguel Pérez Mínguez (-)Lucía Pérez Mínguez y (*)Hros Encarnación Pérez Mínguez:Miguel Angel y José Félix Gutiérrez Pérez		705	
1	30	LAS CUMBRES	José Luis Latorre Golvano		240	
1	29	LAS CUMBRES	Pedro José Elvira Plaza		420	
1	28	LAS CUMBRES	Leonor Plaza Marcos		450	
2	67	LOS LLANOS	Miguel Navalpotro Pastora.Rpte:Miguel Angel Navalpotro Vigil	1990	885	
10	10385	VALLEJUE-LOS	Ayuntamiento de Medinaceli (E M Beltejar)		7920	
10	383	MINGOVELA	Victor Cosín Gallego.Rpte:Pedro Luis Cosín Alfagómez		1425	
7	291	LA MARTINCA	Bonifacio Pérez de Miguel		315	
8	316	EL HONDO	Telefónica	2600	1275	592
8	319	EL CHOZO	Miguel Angel Navalpotro Vigil	1300	2325	
9	325	LA RIBOZA	Daniel Cosín Cosín.Rpte:Pedro Luis Cosín Alfagómez		2295	4800
9	326	LA CEDAZA	José Luis Navalpotro Vigil.Rpte:Miguel Angel Navalpotro Vigil		75	424
3	77	REBOLLADA	Utrilla Fernández Clara			
8	317	CHOZO	Utrilla Machin Aniceta		1560	
8	312	HONDO	Velamazan Gómez Angel			3072
8	314	HONDO	Perez Navalpotro Antonio			1392
8	313	HONDO	Gonzalo Velamazan y Hmno.			736
8	309	HONDO	Navalpotro Cosín M ^a Dolores			696
8	306	HONDO	Navalpotro Pastora Miguel y Hmno			1576
8	307	HONDO	Ureta Regaño M ^a Guadalupe			1576
8	303	HONDO	Pérez Gallego Baldomero			1488
22	249	GUSTAR	Plaza Ortega Narciso			160
22	250	GUSTAR	Regaño Esteban Narciso			1816
22	252	GUSTAR	Velamazan Velamazan Eugenia			1184
29	268	PDO- GORB	Navalpotro Pastora Miguel			912
29	267	PDO- GORB	Cosín Vigil Marcelina			400
22	251	GUSTAR	Velamazan López Fermina			1624
29	10266	CUADRAJO	CA Castilla y León IRYDA			776
22	262	CUADRAJO	Frías Martínez Asunción			840
10	363	RIBACERA	Ayto. Medinaceli E M Beltejar			1808
10	20379	RANERA	Pérez Navalpotro Bonifacia			504
10	10379	RANERA	Pérez Navalpotro Bonifacia			168
10	30366	RANERA	Utrilla Fernández Librada			2344
10	20366	RANERA	Utrilla Fernández Librada			1336
10	10366	RANERA	Utrilla Fernández Librada			928
9	334	CEDAZA	Navalpotro Utrilla Laureana, Pedro y Pilar			1080
9	333	CEDAZA	Fernández Velamazan Celestina			1200
9	332	CEDAZA	Ureta Archilla Trinidad			800
9	329	CEDAZA	Ureta Archilla Felipa			768

Datos catastrales		Paraje	Titular	Aerog. + Vuelo m ²	Camino m ²	Zanja m ²
Polígono	Parcela					
9	328	CEDAZA	Cosín Gallego Adelina			528
1	5001	CUMBRES	Común Vecinos Beltejar		3150	
10	5005	CUMBRES	Común Vecinos Beltejar		3548	
2	5003	BCO. VALD.	Común Vecinos Beltejar		360	
2	5001	LOS LLANOS	Común Vecinos Beltejar		2708	
3	5002	MIRON	Estado M. Economía y Patrimonio		3323	

Soria, 19 de julio de 2005.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez.

2487

ANUNCIO

De acuerdo con el art. 39 del Reglamento para el Régimen de la Minería, se hace público para general conocimiento que el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria ha acordado el inicio del expediente de declaración de la condición de minero-medicinal de las aguas subterráneas procedentes de los pozos (tres) sitios en las Salinas de Medinaceli, concesiones mineras "Eloísa" N° 781 y "Santiago" n° 782, solicitados por D. José Hernangil de Miguel, domiciliado en Medinaceli, C/ Antonio Machado n° 1.

Soria, 28 de junio de 2005.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2506

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA DE SALUD DE SORIA

Resolución del Gerente de Salud de Área de Soria, por la que se emplaza a los interesados en el Recurso Contencioso Administrativo: Procedimiento Abreviado n° 71/2005.

De conformidad con lo establecido en el art. 49.1 de la vigente ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n° 1 de Soria, se tramita Recurso Contencioso Administrativo: Procedimiento Abreviado n° 71/2005, promovido por D. Antonio Algarabel Cámara y otros contra la Gerencia de Atención Primaria de Soria sobre cómputo de tiempo trabajado a efectos de baremación.

Lo que se hace público, a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n° 1 de Soria, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**, haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarse, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Soria, 28 de julio de 2005.– El Gerente de Salud de Soria, Agustín Ayuso Jiménez. 2509

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE SEGOVIA

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 73/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan Herrero Centenera, Juan Manuel Martín Hernanz, Dobroslav Dimitrov Kostov, Abdón Ruiz García, Víctor Manuel Berzal Martín, Juan Antonio García Gómez, Juan Carlos Recuero Tejero, Abdelkader Tarchoun, Teodoro Arrabal Arrabal, Abdón Ruiz García, Víctor Manuel Berzal Martín, Abdelkader Tarchoun, El Hassane Tarchoun contra la empresa Alates, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente de fecha 28-7-05, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Alates, S.L. en situación de insolvencia parcial, con carácter provisional por importe de 51.256,87 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de conocer nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese esta resolución a las partes y al FOGASA advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de 5 días hábiles ante este Juzgado. Firmado: El Magistrado-Juez. La Secretaría."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alates, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Segovia, 28 de julio de 2005.– La Secretaria Judicial, Ángeles Bermúdez Méndez. 2508

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria